



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 1023-014 -2026

VISTO:

La necesidad de colocar nombres a las calles que se encuentra al sur de la Ruta Pcial N° 27 de Mattaldi, las cuales se fueron abriendo con motivo de la urbanización y la aprobación de loteos.

CONSIDERANDO:

Que este proyecto ha sido tratado en la Sesión Ordinaria del 18/03/2026, que se plasmó en el Acta N° 782 y con fecha 01/04/2026 según Acta N° 783, habiendo quedado aprobado, se decide colocar nombre a las siguientes calles:

- 1) El polígono identificado como Partiendo del esquinero NO, vértice F, con ángulo de $90^{\circ}04'$ y con rumbo E hasta el vértice 7, mide 12,00 mts. (línea F-7) colindando con calle pública; desde este vértice 7 con ángulo de $89^{\circ}56'$, y rumbo S hasta el vértice 23 mide 103,37 mts. (línea 7-23) colindando con las Parcelas N°117, 119 y 120 del mismo plano; desde este vértice 23 con ángulo de $90^{\circ}02'$, y rumbo O hasta el vértice 24 mide 12,00 mts (línea 23-24) colindando con la Parcela N°31; y cerrando la figura desde este vértice 24 con ángulo de $89^{\circ}58'$ y rumbo N hasta el vértice F mide 103,36 mts (línea 24-F) colindando con la Parcela N° 53 y las Parcelas N° 114, 116 y 115 del mismo plano. Encerrando una superficie de 1.240,42 m². De dominio público y destinado a calle publica según ordenanza 904-007-2021.-
- 2) El polígono identificado como Partiendo del esquinero NO, vértice 9, con ángulo de $90^{\circ}04'$ y con rumbo E hasta el vértice 15, mide 12,00 mts. (línea 9-15) colindando con calle pública; desde este vértice 15 con ángulo de $89^{\circ}56'$, y rumbo S hasta el vértice 21 mide 103,43 mts. (línea 15-21) colindando con la Parcela N°123 del mismo plano; desde este vértice 21 con ángulo de $90^{\circ}02'$, y rumbo O hasta el vértice 22 mide 12,00 mts (línea 21-22) colindando con la Parcela N°31; y cerrando la figura desde este vértice 22 con ángulo de $89^{\circ}58'$ y rumbo N hasta el vértice 9 mide 103,42 mts (línea 22-9) colindando con las Parcelas N° 120 y 118 del mismo plano. Encerrando una superficie de 1.241,11 m². De dominio público y destinado a calle publica según ordenanza 904-007-2021.-
- 3) El polígono identificado como D-E-R-N-D con una superficie de Un mil quinientos cincuenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados (1.551,78m²), con demás datos técnicos que surgen del plano de que se trata, que mide y linda partiendo del esquinero NE, vértice D, con ángulo de $90^{\circ}00'$, y rumbo SE hasta el vértice E mide 12.00 mts. (línea D-E) colindando con la calle Malvinas Argentinas; desde este vértice E con ángulo de $90^{\circ}00'$, y rumbo SO hasta el vértice R mide 71.25 mts (línea E-R) colindando con los lotes 102, 105 y parte del lote 106 del mismo plano; desde aquí se describe un círculo hasta el vértice N, con un desarrollo de 81.90 mts, un radio de 15.00 mts, y un ángulo total de $312^{\circ}50'37''$ (Curva C1) colindando parte del lote 106, el lote 107 y el lote 100 del mismo plano y cerrando la figura desde este vértice N , con rumbo NE hasta el vértice D mide 71.25 mts. (línea ND), colindando con parte del lote 100 y el lote 101 todos del mismo plano. -



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Encerrando una superficie de 1551.78 m². De dominio público y destinado a calle pública según ordenanza 931-010-2023.-

- 4) El polígono Norte que mide: en su lado Norte 309,99 mts, Puntos B-C, en su lado Sur 310,01 mts. puntos E-J, en su lado Oeste 13 mts. puntos E-B, en su lado Este 13 mts puntos C-J, y que linda al Norte con Parcelas 27 y 28, al Sur con Lotes 52 y 53, al Oeste y al Este Calle Pública, cuya superficie es de 4.030,08. De dominio público y destinada a calle pública, según ordenanza 821-009-2015 y el polígono Sur que mide: en su lado Norte 155,17 mts. puntos 1-8, en su lado Sur 155,17 mts. puntos 9-10, en su lado Este 1,00 mts. puntos 8- 9, en su lado Oeste 1,00 mts. puntos 1-10 y que linda al Norte con los lotes 101, 110 y 111 del mismo plano, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con la parcela 33, cuya superficie es de 155,17 m². De dominio público y destinado a calle pública según ordenanza 903-006-2021.-
- 5) El polígono Norte que mide: en su lado Norte 310,20 mts, Puntos A-B, en su lado Sur 310,22 mts. puntos E-G, en su lado Oeste 14 mts. puntos A-E, en su lado Este 14 mts. puntos B-G, y que linda al Sur con Lotes 112 y 113, al Norte con parcela 30, al Este con calle Pública y al Oeste con calle Pública cuya superficie es de cuatro mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (4342,82m²). De dominio público y destinado a calle pública según ordenanza 878-005-2019.-
- 6) El Polígono (6-24-23-2-45-5-6): Descrito por los vértices “6”, “24”, “23”, “2”, “45”, “5” y “6” con una superficie de 6431,86 m² del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ignacio Lacunza (Mat. Prof. 1546/1). De dominio público y destinado a calle pública según ordenanza 978-004-2025.-

Es por todo ello, que

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º: DESIGNASE con el nombre de “**Chubut**” a la Calle Pública, descripta en el punto 1 del considerando de la presente ordenanza.-

Artículo 2º: DESIGNASE con el nombre de “**Río Negro**” a la Calle Pública, descripta en el punto 2 del considerando de la presente ordenanza.-

Artículo 3º: DESIGNASE con el nombre de “**Sargento Cabral**” a la Calle Pública, descripta en el punto 3 del considerando de la presente ordenanza.-

Artículo 4º: DESIGNASE con el nombre de “**Martín Miguel de Guemes**” a la Calle Pública, descripta en el punto 4 del considerando de la presente ordenanza.-



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 5º: DESIGNASE con el nombre de “**Juana Azurduy**” a la Calle Pública, descrita en el punto 5 del considerando de la presente ordenanza.-

Artículo 6º: DESIGNASE con el nombre de “**Juan Bautista Bustos**” a la Calle Pública, descrita en el punto 6 del considerando de la presente ordenanza.-

Artículo 7º: Se agrega plano de las calles designadas, el cual forma parte de la presente ordenanza, como Anexo I

Artículo 8º: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 10 de junio de dos mil veintiséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3220-029-2026**....., de fecha ..**12-06-2026**...-

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.